

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	133-0231-2017
Sede o Regional:	Regional Páramo
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 04/05/2017	Hora: 09:15:51.1... Follos: 1

AUTO ADMISORIO No.

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITEN UNA SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PARAMO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL D LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que a través del formulario No. 133.0280 del 3 del mes de mayo del año 2017, el Municipio de Abejorral, identificado con N.I.T. No. 890981195-5, a través de su representante legal el señor **Mario de Jesús Gutiérrez Guzmán** identificado con la cedula de ciudadanía No. 70.782.594, se permitió presentar permiso para el aprovechamiento de 7 árboles de las especies *Guayacan Amarillo*, ubicados en el área urbana del Barrio Obrero, carrera 55 con calle 44 (FERIA DE GANADOS), con F.M.I. No. 002-2444.

Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos para este trámite en el Decreto 1076 de 2015, y por ende se ordenara evaluar técnicamente la solicitud.

Que en mérito de lo expuesto se

DISPONE,

ARTICULO PRIMERO: SE ADMITE las solicitudes presentadas por el Municipio de Abejorral, identificado con N.I.T. No. 890981195-5, a través de su representante legal el señor **Mario de Jesús Gutiérrez Guzmán** identificado con la cedula de ciudadanía No. 70.782.594, de **APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ARBOLES AISLADOS** a través del formulario No. 133.0280 del 3 del mes de abril del año 2017.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE a la Unidad de Trámites Ambientales de la Regional Paramo la evaluación y técnica de la solicitud.

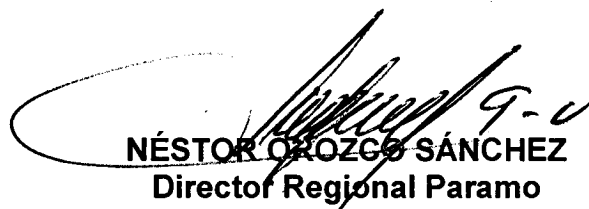
ARTÍCULO TERCERO: la solicitud de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable.

ARTICULO CUARTO: Notificar por Estados lo dispuesto en el presente Acto Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Publicar en la página web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante el funcionario que lo expidió, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NÉSTOR OROZCO SÁNCHEZ
Director Regional Paramo

Proyecto: Jonathan G
Expediente: 05002.16.2017
Fecha: 03-05-2017
Asunto: Admite
Proceso: Arboles Aislados